Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mi consideración:



MIGUEL ANGEL MURILLO MONTENEGRO en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EDISON MONTES DE OCA GALARZA EMOG CIA.LTDA. a usted expongo y solicito:

50,0 1 1 1 1 1

- 1.- La compañía EDISON MONTES DE OCA GALARZA EMOG CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de septiembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo el 19 de enero del 2005.
- 2.- Entre los socios de la referida compañía consta el señor CESAR EMILIO MONTES DE OCA CAÑADAS con un aporte de 57 dólares, quien falleció con fecha 24 de mayo del 2014.
- 3.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Santo Domingo con fecha 9 de julio del 2015, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 24 de septiembre del mismo año se otorgó la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor César Emilio Montes De Oca Cañadas, y particularmente de la participaciones en la compañía EDISON MONTES DE OCA GALARZA EMOG CIA.LTDA. a favor de sus hijos Carla Lucía Montes De Oca Córdova y Christian Esteban Montes De Oca Córdova, conforme consta de la copia certificada que adjunto.
- 4.- SOLICITUD.- Por los antecedentes expuestos solicito a usted disponga al Departamento correspondiente el registro de los señores Carla Lucia Montes de Oca Córdova y Christian Esteban Montes de Oca Córdova como herederos de las participaciones que correspondían al señor César Emilio Montes de Oca Cañadas en la compañía EDISON MONTES DE OCA GALARZA EMOG CIA.LTDA.

Cualquier notificación que me corresponda las recibiré en el domicilio de la Doctora Mercedes Polanco de Rojas ubicado en la Madrid 1050 y Toledo, edificio Casal Madrid, Departamento 5 A, o al teléfono 022526896 o al correo electrónico legalrp@andinanet.net

Firmo con mi Abogada a quien autorizo para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en el presente trámite.

Miguel Angel Murillo Montenegro

GERENTE GENERAL

a. Mercedes Polanco de Rojas

O.C. 0600049852

N° TRAMITE: 4182-0041-18

DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Factura: 002-002-000013535



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20152301003001539

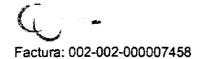
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MONTES DE OCA CORDOVA CARLA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710223775
MONTES DE OCA CORDOVA CHRISTIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712234085
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		
N' IDENTIFICACION DEL		
PETICIONARIO:		

OBSERVACIONES:

N° TRAMITE: 4182-0041-18
DOCUMENTO: Escritura





20152301003P02921

PROTOCOLIZACIÓN 20152301003P02921

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JUNIO DEL 2016

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA:

24975

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MONTES DE SCA CORDOVA CARLA LUCIA	POR SUS PROPIOS DEFECHOS	CECULA \	1710223775
MONTES DE OCA CORDOVA CHRISTIAN ESTERAN	POR SUS PROPICS DERECHOS	cetopus \	1712234085

NOTARIO A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA NOTARIA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



20152301003P02921 FACT: 000007458

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE MONTES DE OCA CAÑADAS CÉSAR EMILIO A FAVOR DE SUS HIJOS:
MONTES DE OCA CORDOVA CARLA LUCIA Y OTRO CUANTIA: INDETERMINADA

Carlos Mo

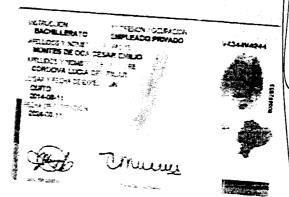
DI DOS COPIAS S.F

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, holy día, MARTES, NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Abogada Glendy Zambrano Moreira, Notaria Tercera del cantón Santo Domingo y en atención a la petición formulada pdr los señores: CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA, divortiada y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA, casado, por sus propios derechos, solicitándome que proceda a receptarles sus declaraciones juramentadas tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes del causante señor CÉSAR EMILIO MONTES DE OCA CAÑADAS, en favor de los peticionarios. Para lo cual me presentan los siguientes instrumentos públicos: a).- La inscripción de defunción del causante CÉSAR EMILIO MONTES DE OCA CAÑADAS, en donde consta su fallecimiento acaecido, en el cantón Quito, . provincia de Pichincha, el veinte y cuatro de mayo del dos mil catorce. b).- Las partidas de nacimiento de los hijos del causante: CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con

la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar las declaraciones de los señores: CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Santo Domingo a quienes de conocerlos doy fe e instruidos por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, en forma juramentada, declaran: a).- Que el causante CÉSAR EMILIO MONTES DE OCA CAÑADAS, falleció, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y cuatro de mayo del dos mil catorce. b).-Que el causante señor CESAR EMILIO MONTES DE OCA CANADAS, fue padre de los señores CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA. c).- Lo afirmado se ratifica con las partidas de **DEFUNCIÓN Y NACIMIENTO** incorporadas a esta acta, por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, BENEFICIOS Y VALORES, en especial las cincuenta y nueve participaciones en la Compañía Edison Montes de Oca Galarza EMOG CIA. LTDA., equivalente al catorce punto veinte y cinco por ciento, dejados por el causante señor CESAR EMILIO MONTES DE OCA CAÑADAS, en favor de sus hijos CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA Y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA



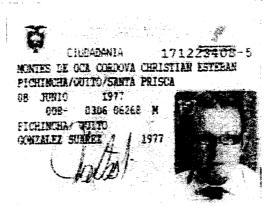




023
020-0159 1710223775
MACRITES DE DOLA CORDOVA CARLA LUCIA
POLICIA
MARCIAL DICTE
MARCIAL DICTE

CARDA

CA



ECLATORIANA****

CASADO PIEDAD CATALINA ROJAS POLANCE
SECUDARIA POLITADO PRÍVADO
TESAR EMILIO MONTES DE OCA
LUCIA DEL FILAR CORDOJA

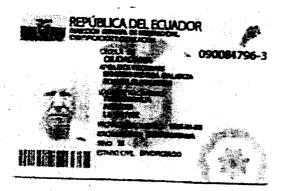
QUETO 10/05/2012

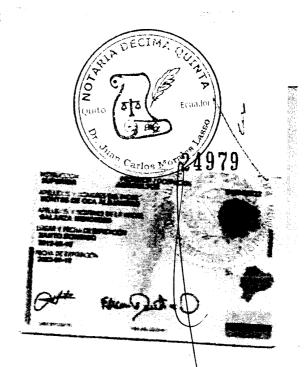
10/05/2024

UU D B 1 4 4

GOA - 0067 1712234035

MONTES DE OCA CORDOVA CHRISTIAN
ESTEBAN
PROMICHA
PRO





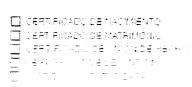




DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

	Program treatment of	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	
PARIIDA DE NACIMI	ENTC		
correspondiente a	eraerraerraerae (jej	entos de: '''''''''''''''''''''''''''''''''''	*****
NOVECIENTOS ÉETEN	INCHA******; el CCHO * TAISIETE * :HIJO de: TCRIANA*******; y de:	lanton: QUITO TATALLA CONTONIO TATALLA DE JUNIO TATALLA DE LUCIA DEL PILAR CORDOTA	de MIL CCA
ූ ပ္	*** a, 2s de ENERO ***	del 2015.	
Cadula: 171223409	-5		
다 그	TO A CONTROL OF THE C	10 C. (1) 10 D. (1)	Till del









DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTICA DE NACIMIENTO

QUITOTTTTTT a, LB de ENERC TT del 2015.

Cedula: 171022377-5

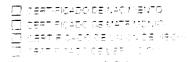
A E RIT, CF 10 C

THE BOOK THE DESCRIPTION OF A RECO

THE THE THE TEST ASSETS THE ALEXT

THE TEST ASSETS THE ALEXT OF A RECOVERY OF A RECOVERY

Fisher Commission State Commission Commissio





24982



USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción. D-060-000301-27 en ECUADOR provincia de PICHINCHA cantón QUITO parroquia IÑAQUITO, y con fecha 24 DE MAYO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO CESAR EMILIO MONTES DE OCA CAÑADAS : NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, EDAD: 64 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO. ECUADOR. provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 24 DE MAYO DE 2014

CAUSA DE LA MUERTE: ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR + SECUELAS. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA, MARINKA GALLO L15 F143 N433.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE. EDISON MONTES DE OCA . NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: NORMA CAÑADAS

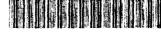
Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA MEMORIAL. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción JOSE ISDRAEL FREIRE MUYLEMA. Cedula pasaporte No. 0502461601, nacionalidad ECUATORIANA.

Notes and March

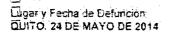
Cina del delegado

LIZETH ADRIANA VELARDE VASCONEZ

OPORTUNO.









SEÑOR NOTARIO:

CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, respetuosamente exponemos y solicitamos:

De las partidas del Registro Civil, que acompañamos, vendrá en su conocimiento que nuestro padre. CESAR EMILO MONTES DE OCA CAÑADAS, falleció en el cartión Quito, Provincia Pichincha, 24 de mayo de 2014; y, que a su fallecimiento, quedamos los comparecientes CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA, como sus únicos y universales herederos

Nuestro padre nos dejó 59 participaciones en la Compañía Edison Montes de Oca Galarka EMOG Cia. Ltda. equivalente 14.25%

Con estos antecedentes venimos ante usted y de conformidad con lo que dispone los Arts 674 y 676 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, y Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial Reformada, solicitamos se sirva concedemos la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestro padre, señor, CESAR EMILO MONTES DE OCA CAÑADAS, a favor de los comparecientes señores, CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA y CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA.

La cuantia por su naturaleza es INDETERMINADA.

Para que obre con conocimiento de causa sirvase recibir nuestro destimonio propio y la documentación pertinente.

Usted señor Notario se servirá incluir las demás clausulas de estilo, para la completa validez de este documento.

Dr. Arturo Matute Lucio MATRICULA No. 1283 C.A.P. Carla Lucia Montes De Oca Cordova

-C.1. No.

Christian Esteban Montes De Oca Cordova C.I. No. 17/2234085

RAZON: Presentado en el Despacho de la Notaría Tercera del Cantón Santo Domingo, a mí cargo, el día de hoy MARTES, NUEVE DE JUNIO DEL ANO DOS MIL QUINCE.-Doy fe.

AB. GLENDY ZAMBRANO MÒREIRA NOTARIA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO.- AB.
GLENDY ZAMBRANO MOREIRA.- Santo Domingo, a nueve de
junio del dos mil quince.- Avoco conocimiento de la
presente petición. En lo Principal la petición es clara precisa
y reúne los requisitos de forma y de fondo prescritos en las
Leyes pertinentes.- Recéptese el testimorio de los
peticionarios. De todo lo cúal doy fe.-

ÁB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA NOTARIA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO.





CORDOVA, en calidad de únicos herederos. DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia suscribe la presente acta notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.

CARLA LUCIA MONTES DE OCA CORDOVA C.C. 171022377-5

CHRISTIAN ESTEBAN MONTES DE OCA CORDOVA C.C. 171223408-5

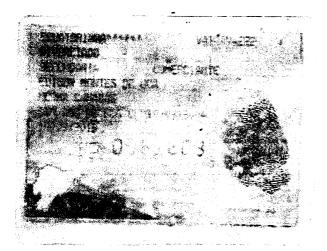
> AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA NOTARIA TERCERA CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: Las fotocopias que anteceden están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, las confiero como TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública número 20152301003P02921 año 2015, que contiene el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA de los bienes del causante MONTES DE OCA CAÑADAS CÉSAR EMILIO a favor de MONTES DE OCA CÓRDOVA CARLA LUCIA Y OTRO Doy fe.- SANTO DOMINGO, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

Au. Glendy Zambrano Morcira

NOTIRIA TO STRA

ELL CAPRON SANTI LOMINGO





Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 5747

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3885
FECHA DE INSCRIPCION:	24/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	269
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1710223775	MONTES DE OCA CORDOVA CARLA LUCIA	HEREDERO
1712234085	MONTES DE OCA CORDOVA CHRISTIAN ESTEBAN	HEREDERO
1702939313	MONTES DE OCA CAÑADAS CESAR EMILIO	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
CONTRATO:	
FECHA ESCRITURA:	09/06/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	BINES MUEBLES EN GENERAL

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA	

Página 1 de 2



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO, GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Es compulsa de la copia que en _\$\mathcal{1}\$ fojas

me fue presentada/- Quito.a

1 1 ENE 2018

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





20181701015C00060

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20181701015C00060

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, a 11 DE ENERO DEL 2018, (11:41).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO